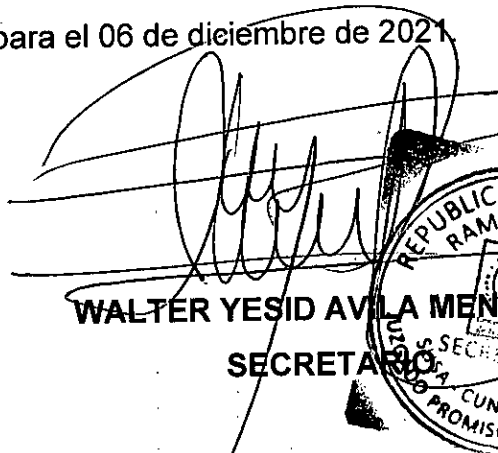


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 22 de Noviembre de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que se atendiendo la agenda del Despacho se hace necesario reprogramara la diligencia de inspección judicial programa para el 06 de diciembre de 2021


WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO



**Consejo Superior
de la Judicatura**

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:

Rad. 2019-00052

Proceso Pertenencia

Demandante: Lucila Lancheros Alemán

Demandado: Herederos determinados e indeterminados de María Verónica Lancheros y otros

Decisión: Reprograma Diligencia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede este Juzgado dispone reprogramar la diligencia de inspección judicial en los siguientes términos:

Fijar el veinticuatro (24) de febrero de 2022 a partir de las 9:00 a.m. para que tenga lugar la diligencia de inspección judicial partiendo de las instalaciones del Juzgado y de ser posible evacuar las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

En todo caso, prevéngase a las partes, que la misma se desarrollara conforme al auto de decreto de pruebas adiado de 26 de octubre de 2021 y que la inasistencia injustificada de los demandantes hará presumir ciertos los hechos que sean susceptibles de confesión; la de los demandados hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funda la demanda y en general las demás consecuencias procesales y sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372

Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA

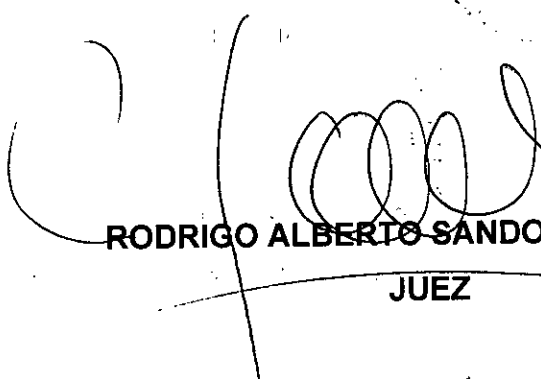
del Código General del Proceso.

En la audiencia se recepcionaran las declaraciones de los testigos presentes quienes deberán comparecer con documentos de identificación y se prescindirá de los que no comparezcan a ella.

Las partes o sus apoderados deberán citar y hacer que sus testigos se presenten puntualmente conforme el artículo 78-11 del C.G.P.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MORICA

JUEZ



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSANA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO
No. 105
De hoy 25 de Noviembre de 2021
El Secretario
WALTER YESID AVILA MEJIA
SECRETARIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUSANA - CUNDINAMARCA



Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA